

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección General



2

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México a 16 de febrero de 2017.

DG/1000/ 123 /2017

Dr. Simón Kawa Karasik
Director General de Coordinación de
Institutos Nacionales de Salud
Torre Zafiro 1
Periférico Sur No. 4118-1er. piso
Col. Jardines del Pedregal
Ciudad de México

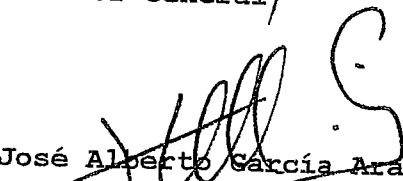
En atención a su oficio CCINSHAE-DGCINS-97-2017 de fecha 31 de enero del año en curso, mediante el cual solicita opinión al Punto de Acuerdo:

"UNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República".

Anexo me permito enviar a Usted los comentarios que sobre el particular elaboró la doctora Leticia García Morales, Jefe del Departamento de Endocrinología de esta Institución.

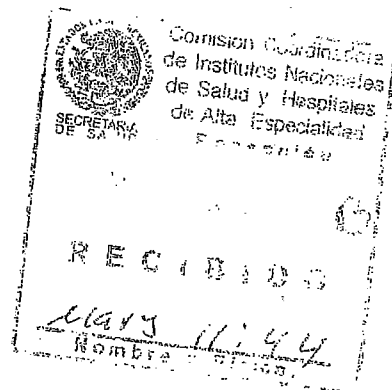
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General,


Dr. José Alberto García Aranda



DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE LOS
INSTITUTOS NACIONALES
DE SALUD



RECIBIDO

Hora: 2:06
Firma: [Signature]

JAGA' JTM' isb



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

Instituto Nacional de Salud

16 FEB. 2017

DIRECCION GENERAL



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Endocrinología



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 16 de Febrero del 2017.

Ref. 2310/021/17.

Dr. Simón Kawa Karasik
Director General de Coordinación
de Institutos Nacionales de Salud.
Presente.

En respuesta a su oficio numero Of.CCINSHAE-DGCINS-97-2017 en relación al exhorto que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace a la Secretaria de Salud y a la Secretaria de Educación Publica me permito emitir la siguiente opinión:

1.- En relación al punto II. Contenido de la proposición, en el tercer párrafo debe decir, que con "el tiempo daña gravemente a muchos órganos y sistemas, especialmente los nervios periféricos, los vasos sanguíneos, el riñón, los ojos y el corazón"

2.- En la página 3 párrafo 2, cabe resaltar que en la Clínica de Diabetes del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en la actualidad mas del 30% de los pacientes que asisten regularmente a dicha clínica, son portadores de Diabetes Tipo 2, además de que mas del 40% de pacientes con nuevo diagnóstico de Diabetes se clasifican como Diabetes tipo 2.

3.- En el párrafo 3, es importante mencionar que muchos de los casos diagnosticados como Diabetes Gestacional, en realidad corresponden a Diabetes Tipo 2, sin diagnóstico previo, lo que complica no solo al curso del embarazo sino que origina efectos metabólicos irreversibles en el bebé. (Programación fetal) siendo justo la Diabetes durante el embarazo el factor de riesgo que se ha reconocido en todo el mundo, como el principal para el desarrollo de Diabetes Tipo 2 en los niños.

Esta situación resulta aún mas preocupante si consideramos que en nuestro país, el tamizaje para diabetes gestacional no se realiza de manera rutinaria a pesar de que en la NOM-015-SSA2-2010 para la prevención, tratamiento y control de la Diabetes Mellitus, inciso 10.4, se establece que se debe realizar la prueba de detección en toda embarazada entre la semana 24 y 28 del embarazo y en mujeres con mayores factores de riesgo debe realizarse antes, por lo que en la mayoría de los embarazos no se establece el diagnóstico.

4.- El costo del tratamiento es mayor en los niños considerando que en este grupo de edad todos los pacientes requieren de insulina diaria (de 2 tipos) más las tiras para medición de la glucosa, mínimo 2 veces al día, lo que incrementa el costo a mas de \$3,000.00 mensuales.





**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Por último no omito mencionar que el exhorto mencionado es prioritario para la salud pública de nuestro país, sin embargo todo esfuerzo para difundir campañas de prevención y control de la diabetes deben realizarse de manera integral y con metodología muy específica, a nivel de una cruzada nacional en la que se involucren a todos los actores involucrados e instituciones que puedan favorecer un mejor estilo de vida en la población infantil y adulta.

En dicha cruzada, se sugiere que se cubran las siguientes acciones:

- 1.- Capacitación al personal de salud de primer nivel. Es decir desde las universidades y en el campo de trabajo.
- 2.- Educación sobre estilos de vida saludable a la población general, utilizando como facilitadores a los medios de comunicación, las escuelas (educación preescolar, básica, media y superior) y los centros de salud.
Esto con mensajes muy puntuales y no generales (v.g. en lugar de decir "toma mucha agua". decir "evita tomar bebidas endulzadas".
- 3.- A través de los sistemas de salud pública y privada lograr un empoderamiento de la población acerca de la importancia del autocuidado de la salud.
- 4.- Detección temprana de sobrepeso, obesidad, síndrome metabólico y estado prediabético, especialmente en la población infantil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Dra. Leticia García Morales
Jefe del Depto. de Endocrinología
Del Hospital Infantil De México Federico Gómez
LGM/ago

c.c.p. Dr. Guillermo M. Ruiz-Palacios y Santos- Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos de Salud y Hospitales de Alta Especialidad presente
Sección/Serie 1C.2
c.c.p. Dr. José Alberto García Aranza-Director General



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Pediatría
Dirección General



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.

REF.: DG/ASS/075/2017

DR. SIMON KAWA KARASIK

Director General de Coordinación
de Institutos Nacionales de Salud
y Hospitales de Alta Especialidad
P r e s e n t e .

En respuesta al oficio CCINSHAE-DGCINS-97-2017 de fecha 31 de enero del actual, en el que solicita emitir opinión respecto al Punto de Acuerdo aprobado en la Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 17 de enero de 2017; me permito hacer el siguiente comentario:

- El contenido de la proposición es poco claro ya que intercala conceptos de diabetes 1 con diabetes 2 siendo que, hasta el momento la diabetes tipo 1 no se puede prevenir y solo la diabetes tipo 2 se asocia a obesidad.
- Señala que hay 3 tipos de diabetes cuando existen muchos otros como por ejemplo: la diabetes tipo MODY, la diabetes esteroidea y asociada a otros medicamentos, etc.
- No cabe el comentario sobre el costo del tratamiento basado en el uso de insulina que ésta se utiliza particularmente en la DM1.
- No se hace ningún hincapié en las complicaciones que se derivan de la diabetes cualquiera que sea su tipo.

A pesar de que el contenido de la proposición es incompleto y confuso, las consideraciones son aceptables.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

DR. ALEJANDRO SERRANO SIERRA

ASS*MLE*H

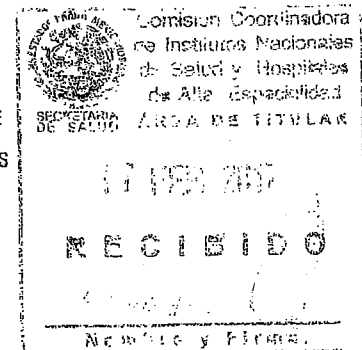


DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE LOS
INSTITUTOS NACIONALES
DE SALUD

RECIBIDO

Hora: 2:06

Firma: *Waveli*





Instituto Nacional de Salud Pública

Generación de conocimiento para el desarrollo de políticas de salud

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dr. Juan Ángel Rivera Dommarco
Director General



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

Cuernavaca, Morelos, a 7 de marzo de 2017.

DG/187/2017

Dr. Simón Kawa Karasik
Director General de Coordinación
De los Institutos Nacionales de Salud
Presente

Estimado Dr. Kawa:

RECIBIDO
Hora: 9:30
Firma: [Signature]

En referencia a su oficio número CCINSHAE-DGCINS-97-2017, que hace referencia al oficio UCVPS/292/2017, suscrito por el Dr. Ernesto H. Monroy Yurrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, mediante el cual hizo de nuestro conocimiento que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 17 de enero de 2017, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe;

"ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República"

Con base en ello, me permito realizar el siguiente comentario para solventar dicho Punto de Acuerdo; el INSP considera que el exhorto es valioso y recomienda sea tomado en cuenta, sin embargo, también es importante señalar que para que estas campañas puedan tener un mayor impacto es necesario limitar los espacios de promoción de productos nocivos para la salud como bebidas azucaradas y comida chatarra, principalmente cuando la publicidad se encuentre dirigida a niños.

También es fundamental revisar el etiquetado de alimentos ya que las evaluaciones del actual demuestran que la población no lo comprende y por lo tanto este no es útil para

lograr decisiones más saludables. Se recomienda incluir leyendas de alerta sobre el riesgo de diabetes en publicidad de refrescos y bebidas azucaradas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

[Signature]

RECIBIDO
17:02
[Stamp]

C.c.p.
Dr. Guillermo Miguel Ruiz Palacios y Santos.- Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.- Presente
Lic. Hilda Dávila Chávez. Directora General de Relaciones Internacionales.- Presente

JARD/SAKB/GTP/csa*

Avenida Universidad 655
Cerrada Los Pinos y Caminera
Colonia Santa María Ahuacatitlán
62100 Cuernavaca, Morelos, México
cont.: (777) 329 3000

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Coordinación de Asesores

DGAUS
plach

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

SPPS-CAS- **#-0855** -2017.

México, Ciudad de México, a **22 FEB 2017**

DR. ERNESTO H. MONROY YURRIETA
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
PRESENTE

Por instrucciones del Dr. Pablo Kuri Morales, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al Punto de Acuerdo con número de oficio UCVPS/291/2017, que refiere:

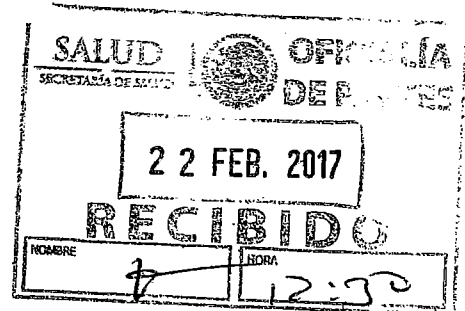
UNICO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes, en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL LUTZOW STEINER
COORDINADOR DE ASESORES



C.c.p.- Dr. Pablo Kuri Morales.- Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Presente

Elaboró: KSG Revisó y Validó: GRE

12:00 DIANA

17-306



**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

DGPS / DG / 234 / 2017.

Ciudad de México, a

07 FEB 2017

Dr. Miguel Ángel Lutzow Steiner
Coordinador de Asesores de la Subsecretaría
de Prevención y Promoción de la Salud
Lleja 7, Planta Baja Col Juárez
Del. Cuauhtémoc, 06600, Ciudad de México

En seguimiento a su oficio SPPS-CAS-0512-2017 de fecha 01 de febrero de 2017, en el que solicita comentarios al Punto de Acuerdo aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, que a continuación se transcribe:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de las campañas para prevenir y controlar la diabetes, en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República.

Al respecto me permito informar que en la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes en su Pilar de Salud Pública y su Eje Estratégico de Promoción de la Salud, así como el Programa de Acción Específico Alimentación y Actividad Física, se tienen contempladas acciones dirigidas a toda la población para la promoción del consumo de una alimentación correcta, incentivar la lactancia materna y alimentación complementaria correcta como un factor protector para los infantes, promover la actividad física a nivel individual y colectivo en los entornos familiar, escolar, sitios de trabajo y comunidades.

Esta Dirección General ha implementado la Campaña Chécate, Mídete y Muévete para la prevención a nivel nacional del sobrepeso y la obesidad, dirigida a toda la población, misma que ha tenido una aceptación importante y que difunde mensajes informativos para fomentar la adopción de una alimentación correcta, la práctica de actividad física y la prevención de enfermedades asociadas.

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

De la misma manera está implementada actualmente la Campaña *Cambiar es tú decisión* en contra del sobrepeso y la obesidad, la cual surgió en el año 2015 y sigue operando actualmente principalmente en medios digitales, portal web y redes sociales. Va dirigida principalmente a las familias, incluyendo mensajes para promover hábitos alimentarios saludables desde edades tempranas.

La campaña *Da Leche Materna* promueve la lactancia materna exclusiva en los niños y niñas de acuerdo a las recomendaciones internacionales, a través de videos, spots, carteles, espectaculares y folletos, asimismo con gran difusión en medios como portal web y redes sociales.

Así mismo la Secretaría de Salud ha sumado esfuerzos celebrando en el mes de octubre del año en curso, una iniciativa regional de promoción de la salud junto las fundaciones de Carlos Slim, Fomento Económico Mexicano, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Plaza Sésamo para mejorar la salud de las niñas y los niños a través del entretenimiento, teniendo como objetivo promover la actividad física y nutrición entre la población escolar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
Director General de Promoción de la Salud

EJN/LRC/ZAVA

C.c.p.- Dr. Pablo Kurí Morales. Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Presente
Archivo

12C.7



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CENSIA- 142 -2017

Ciudad de México, a

14 FEB. 2017

DR. MIGUEL ÁNGEL LUTZOW STEINER
COORDINADOR DE ASESORES DE LA SUBSECRETARÍA
DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
LIEJA 7 P.B.
COL. JUÁREZ
06600 CIUDAD DE MÉXICO

En atención al oficio SPPS-CAS-0510-2017, referente al punto de acuerdo único: *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes, en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República.*

Me permito informarle que se cuenta con la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, desarrollada por la Dirección General de Promoción de la Salud y en la cual se define la responsabilidad de la Secretaría de Salud en torno a:

- Desarrollar y difundir campañas de comunicación educativa a nivel nacional para toda la población, dirigida a la promoción de la alimentación correcta y de la actividad física;
- Instrumentar un programa de alimentación y actividad física;
- Establecer un Modelo Clínico Preventivo Integral para el tratamiento de la obesidad y la diabetes;
- Diseñar, desarrollar e implementar un sistema de monitoreo del comportamiento epidemiológico nacional del sobrepeso, obesidad y diabetes (Observatorio de salud);
- Fomentar la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria adecuada;
- Fomentar la capacitación y la educación continua de los profesionales de la salud de primer contacto, y;
- Detectar oportunamente poblaciones en riesgo de desarrollar enfermedades no transmisibles.

Para el fortalecimiento de dichas acciones, la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), vigila la atención integrada en las niñas y los niños menores de 10 años, con acciones de prevención al otorgar la consulta del niño sano completa y de calidad que incluye la evaluación del estado de nutrición, además fortalece la capacitación a las madres, padres y/o tutores entorno a lactancia materna, que es fundamental en la prevención de enfermedades y que favorece un óptimo crecimiento y desarrollo, orientación alimentaria e identificación de signos de alarma para desnutrición, sobrepeso y obesidad. Lo anterior coadyuva en la disminución de la prevalencia del sobrepeso y obesidad, y evitar complicaciones a la salud que se pueden presentar durante este período de la vida de manera prematura, como la diabetes mellitus.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

142

Actualmente se ha reforzado la capacitación y comunicación con los responsables estatales de nutrición para que realicen una evaluación, diagnóstico, atención y seguimiento adecuados a la población infantil con sobrepeso y obesidad, llevando un monitoreo y evaluación constante de los indicadores involucrados en el programa.

Con atentos saludos.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS

C.c.p. Dr. Pablo Kuri Morales.- Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Lijeja 7°P. B, Col. Juárez.- 06600 Ciudad de México.- Presente.

JLGDA/DSBK/JJML/BPR/STP

Clasificación 7S.2